DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16399
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13399

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Héctor Rodríguez
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/09/2021	**HORA:**	09:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 69 C Sur No. 18 Z - 24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 91802.1 Y1: 95773.9			
SECTOR CATASTRAL:	Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²			
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	P1: AAA0022WRCN	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41615			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez revisadas las bases de información disponibles en el IDIGER y de acuerdo la información levantada en campo el predio objeto de inspección corresponde a la dirección Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24 y no a la Calle 67 C Sur No. 18 Z - 24, como se relaciona en el radicado de la referencia, razón por la cual para el presente informe técnico el predio en cuestión se relacionará con la Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

En predio de la Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24, se localiza en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante al acto administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta una categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que el sector de la Carrera 18 Z con Calle 69 C Sur, fue objeto de inclusión en el programa de Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable, las familias de nueve viviendas, entre estas las del predio P1 (ver tabla 1).

Tabla 1. Predio incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigables, de acuerdo con la inspección del radicado de la referencia

ID	Localización	Identificador	Beneficiarios	Documento de Inclusión	Estado del proceso
P1	Calle 69 C Sur No. 18 Z - 24	2006-19-8120	Blanca Jiménez Ricardo Cañón	DI-2659 DI-6109	Estudio de documentos

7. LOCALIZACIÓN

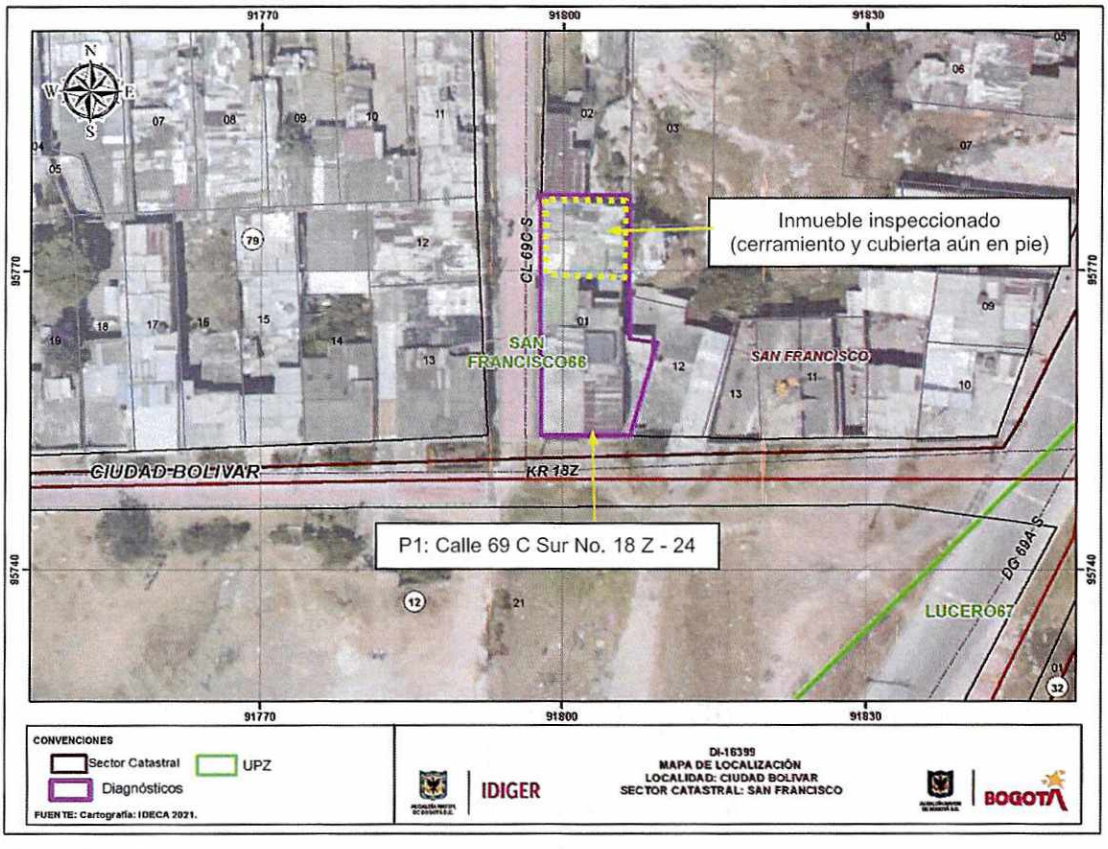

Figura 1. Localización del predio de la Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24, en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio P1, localizado hacia la parte alta de un antiguo frente de explotación minera con una inclinación cercana a los 60° y una altura de 12 m a lo largo de 50 m aproximadamente. El sector en general se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en afirmado y vías peatonales en escalinatas de concreto y adoquín (ver fotografía 1)

En el predio P1, actualmente se ubican los cerramientos en mampostería simple y la cubierta en tejas de zinc de lo que anteriormente correspondía a una vivienda emplazada en un predio de mayor extensión. Sobre los mencionados muros se identificaron fisuras y grietas de tendencia diagonal con aberturas de 1 mm a 3 mm en longitudes de 0.5 m a 1.5 m aproximadamente y deterioro generalizado (ver fotografías 2, 3 y 4). Según información brindada por la comunidad del sector el predio P1 no está siendo usado. De acuerdo con lo observado las edificaciones que se ubicaban en los predios colindantes al predio P1, fueron demolidas en su totalidad (ver fotografías 1 y 3), además, sobre el terreno del sector no se identificaron condiciones que indiquen la reactivación de los procesos de inestabilidad identificados mediante el diagnóstico técnico DI - 6109 de diciembre de 2011.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños observados en el inmueble que aún permanece en el predio P1, son producto de la inestabilidad del terreno que se identificó en diciembre de 2011 en el sector donde se emplaza dicho predio; lo cual se encuentra documentado en el diagnóstico técnico DI-6109.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio P1 (Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24).



Fotografía 2. Vista del inmueble del predio P1 (Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del inmueble del predio P1 (Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24).



Fotografía 4. Vista de la fachada del inmueble del predio P1 (Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el inmueble del predio P1, en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Calle 69 C Sur No. 18 Z - 24	Sin información	Mampostería de carga sin confinar	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños identificados en los elementos que aún quedan en pie en el inmueble del predio P1, lo cual podría favorecer la ocurrencia de colapso de los mismos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio P1 y del terreno del sector donde se emplaza, en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

Dada la condición de alto riesgo no mitigable definida para el inmueble del predio P1 mediante el diagnóstico técnico DI-2659 y ratificada en el diagnóstico técnico DI-6109 y por lo cual se recomendó la inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable, es posible que los procesos de inestabilidad que se han presentado en el sector se reactiven, lo cual podría favorecer el colapso parcial o total de los elementos que aún quedan en pie en el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, verificar el proceso de reasentamiento que se lleva para las familias incluidas en Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable del predio Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24 (P1), en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar, con identificador de reasentamiento 2006-19-8120, y adelantar las gestiones pertinentes para finalizar dicho proceso. Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las familias, se recomienda demoler el inmueble, retirar los escombros y en cumplimiento del artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubica el predio de la Calle 69 C Sur No. 18 Z – 24 (P1), en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar, dados los procesos de reasentamiento que se adelantaron en el mencionado sector y se garantice dicha zona como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1482 de julio 23 de 2019 y su vez evitar el establecimiento de nuevas ocupaciones.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado donde se ubica el predio P1, en el Barrio Los Sauces Sector Las Hortalizas y El Recuerdo de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071